



Quinto mil trescientos.

SELLOS VARIOS, VEINTE
MIL TRESCIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y TRES.

y Combocacion Lo Joseph Antonio Moreno Benavente
ess. de este Ayuntamiento de offe y hauiendo oido
do Ines Pedro Martinez, Portero de sala de su oficio
y una Cruz conforme adentro haues executado dha
suasion; y por la Ciudad Vista y entendido el concesso
dicha causa orden to á estos Cavalleros Capitanes que
Componen este Ayuntamiento, Unanimes y conformes
dixeron que sin embargo de no haues venido re-
sidencia alguna en esta Ciudad d Joseph Laxa Sarm.
y Zuruga por lo que de su suficiencia y actividad no les
consta Cosa especial recorsi dexan por las Circuns tan-
cias que concurren en el pretendiente agto para obtener
el oficio que solicita y sin nulidad que se Incapacite ser-
virle; y de todo se deducia Copia para que el Sr. Corregidor
la remita á la Real Camara para que se oia de In-
forme =

Otensichos & = Este Ayuntamiento se ha confiado en razon de los sesenta
y ocho mill y mas R. que esta Ciudad esta deuiendo por
la contribucion de Otensichos Laxa y mitad de Avi-
tuos, sobre que se halla entendiendo Vezeros y de no dar
se satisfacion se acrezentan los gastos motivo puesto
por que esta Ciudad deve por abicar las diligencias con-
benientes para libertarse deste gravamen que dha

[Signature]

